Sesión 104.-

Día 28 de Octubre de 1914.

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos catorce siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar,

13.3 83 4° Vice-director para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 4° en reemplazo de don José Basso que se jubiló, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del mencionado Distrito señor Aristides J. Monteros.-

14.288 12° —Maestra de tercera categoría para la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 12° y en reemplazo de la srta. María Luisa Rezzoagli que fué declarada cesante, a la maestra normal srta. María Carlota Burrier.

14.170 3°.—Maestra de tercera categoría para la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 3°; y en reemplazo de la srta. María Amparo Portal, que fué declarada cesante, a la M. N., srta. Amalia Gittar.—

13.979 14° —Maestra suplente hasta el fin del presente curso escolar, para la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 14° a la M. N., señora María González Percovich de Tarricarte.—

13.360 4° 1°.— Director para la escuela elemental n.° 11 del Consejo Escolar 4°, al actual vice-director de la escuela n.° 2 y subpreceptor de la escuela nocturna A del referido Distrito, señor Adolfo Alsina, en reemplazo de don José María Santibañez que fué ascendido.—

2°.— Vice-director para la escuela superior n.° 2 del Consejo Escolar 4° y en reemplazo del

señor Adolfo Alsina, al actual maestro de primera categoría de la citada escuela y director de la nocturna "B" del expresado Consejo, señor Ignacio Ares de Parga.-

3405 P. Celadora de la escuela normal de Bell Ville (Córdoba) a la srta Luisa Belga, en reemplazo de la srta Rosa Pereyra que renunció, y aprobar los servicios provisionales prestados en tal caracter por el señor Isidro Avendaño y los que seguirá prestando hasta tanto tome posesión del cargo la persona nombrada.-

3897 B. A don Eduardo F. Arballo, ayudante de educación física y estética de la escuela normal de Lomas de Zamora (Bs As), en reemplazo de la sra Amanda R. de Mora, que fué ascendida a profesora de la misma asignatura.

2949 I Nº. Auxiliar de Secretaría de la escuela normal mixta de Bell-Ville, (Córdoba) a la srta Blanca Márquez, actual catedrática de Ciencias y Letras, reconociéndosele los servicios prestados con ante

rioridad, los que serán certificados por Estadística y

2º.- Ordenar al director de la mencionada escuela limite el horario del profesor don Fabian Palacios al correspondiente a sus dos cátedras de historia natural y química; distribuyendo las horas excedentes entre los catedráticos de asignaturas afines.-

3814 J. 1º.- Vice-directora para la escuela normal de maestras de Jujuy en reemplazo de la sra Fidelia T. de Bustamante que se jubiló a la actual regente srta Concepción Ciccarelli, la que conservará su cátedra rentada de Ciencias y Letras.-

2º.- Regente de dicha escuela, a la profesora srta Angela Vidal.-

3º.- Designar sub-regente del establecimiento en caracter de suplente de la srta Virginia Marty que ha solicitado licencia y por el tiempo de su ausencia, a la actual maestra de grado sra María

Pérez de Bustamante, aprobándose los servicios prestados en el cargo por la srta Elena Cicorelli y los que preste hasta tanto tome posesión la anterior.

4°.- Designar maestra de grado suplente de la sra María P. de Bustamante y mientras esta ocupe la sub-regencia, a la maestra normal srta Lucila Albiña.-

5°.- Para la mencionada escuela, profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Castellano y profesora de educación física y estética (una cátedra de ejercicios físicos) a la sra María Alvarado de Bustamante, en reemplazo de la jubilada.-

6°.- Las personas nombradas deberán comprobar ante la oficina de Estadística de la Repartición, a la brevedad posible, que llenan las condiciones de Reglamento para ocupar los cargos.

12.720 6° Sub-preceptora para la escuela nocturna 6 del Consejo Escolar 6°, a la actual maestra de segunda categoría de la

escuela n.º 2 del mismo Distri-
to srta Constancia Ortiz.—

9173 I/913 Llamar nuevamente a li-
citación privada a fin de
proveer de carne y papas
a las escuelas de niños dé-
biles.

Autorizar.

12.065 6º — Al Consejo Escolar 6º para
que invierta de sus "Fondos de
Matrículas" hasta la suma
de seiscientos pesos moneda
nacional ($600) en un acto
público de homenaje a los
diez y seis maestros de ese Dis-
trito últimamente jubilados.

~~— Al señor Tesorero de la Re-
partición para adquirir en
bonos de pavimentación la su-
ma de setecientos pesos ($700)
nominales a fin de efectuar
el pago de la parte que corres-
ponde por adquirido a la
propiedad en condominio
con don Juan Angel Bernas-
coni sita en la calle Viamonte
nos 382 y 392.~~ —

1857 8 1º — A don Federico Sa-
sso para instalar por su
cuenta y como ensayo en la
escuela n.º 8 del Consejo Esco-
lar 14º la cámara séptica del

sistema Automática Pit de que es inventor, a condición de que la obra una vez terminada pase gratuitamente a ser propiedad de este Consejo y

2°.– Obligar al constructor a reparar por su cuenta todos los deterioros que ocasionase la instalación mencionada.–

8281 D/911 1°.– El descargo por tres mil novecientos cincuenta pesos ($3.950.) moneda nacional, de la cuenta abierta al ex-Inspector de Arquitectura don Delfín M. Gigena, por diversas partidas relacionadas a fs 17, que se le entregaran para viático y otros gastos, en virtud de haber depositado su importe en Tesorería y

2°.– Mandar desglosar del presente expediente todos los antecedentes relacionados con la reclamación de alquileres que formula don Jorge Filsinger, formándose con ellos un expediente que pasará al despacho para la resolución que corres

ponda.-

13.514 12° Al Consejo Escolar 12°, para que designe un empleado para atender la biblioteca de su dependencia, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional ($100.00), con imputación a Fondos de Matrículas del referido Consejo.-

12.841 N. 1°.- La entrega al Inspector Seccional de Territorios don Estanislao Flores, de la suma de novecientos pesos m/n ($900.00) importe que se le acuerda para el pago del transporte de 2.559 kilos de material de enseñanza, desde Contraalmirante Cordero a Chos-Malal y desde éste punto a las distintas escuelas de la cordillera (zona norte del Neuquén); con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.- y

2°.- Ordenar en consecuencia a Contaduría practique la liquidación que corresponda con la imputación indicada en el dictámen de fs 5.

No hacer lugar.

2350 S Por ahora, al pedido de una cátedra formulado por la subregente de la escuela normal

de maestras de Santiago del Estero srta Francisca Salvatierra, en vista de que no hay vacante en dicho establecimiento.–

4779 P. Al pedido de subvención mensual para alquiler de casa con destino al director de la escuela "Humberto 1º de Puerto Militar, en vista de que el Presupuesto General Vigente, no permite el gasto.–

12.379 C. Al pedido de subvención mensual que para alquiler de casa formula el director de la escuela de Cabo Raso (Chubut), por no permitirlo el Presupuesto General Vigente.–

3442 B Al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela normal de San Nicolás, del nombramiento de celadora extendido a favor de la alumna srta Leonidas Toulet, por ser numerosos los casos de designaciones semejantes sin que afecten ni la disciplina ni los estudios de los alumnos, además de que no es conveniente que los maestros recibidos dediquen

sus energías al desempeño
de puestos secundarios en
las escuelas cuando el esta=
do los necesita en el servicio de
la enseñanza para el que
han sido preparados.–

Ordenar:

1287 S A la Inspección General de
Escuelas Normales tome nota
de la solicitud de la srta Ro=
sa R. de Baca para desempeñar
una cátedra de Dibujo, en la
escuela normal de maestros
de San Luis, a fin de proponer=
la en la primera oportunidad.
6553 A. 1°.– A. Contaduría liquide
los haberes que se le adeudan
a la srta Clara Amadeo Vieyra
por los servicios prestados como
profesora de Labores en la es=
cuela n° 4 del C. Escolar 14°.– y
2°.– Pasar a Inspección Técni=
ca este expediente a objeto de que
proponga ubicación para la
srta Vieyra en escuelas donde
complete las horas reglamenta=
rias en vista de que solo dicta
dos horas de clase semanales.

Aceptar:

3232 B 1°.– La renuncia presentada
por la maestra de grado de la
escuela normal mixta de

Lincoln (Bs As), srta Ana María Cometta; debiendo continuar en el cargo, en caracter de suplente y hasta la terminación del presente curso escolar, la srta Rafaela Izal, a quien se aprueban los servicios que haya prestado desde el 9 de Agosto último; y

2°.- Permitir también hasta fin de curso que el catedrático don Milciades Rearte continúe desempeñando las funciones de tal y las de maestro de grado que tenía anteriormente, a fin de no perjudicar los intereses de la enseñanza.-

1°. Con antigüedad del 31 de Marzo ppdo la renuncia presentada por el profesor de Ejercicios Físicos (una cátedra) de la escuela normal mixta de Dolores (Bs As) señor Mericio J. Aroza, nombrándose en su reemplazo al señor Antonio Lopez Cal.- y

2°. Aprobar los servicios que haya prestado y preste, en reemplazo del señor Aroza, la srta Lydia Bossatta.-

3416 S La renuncia interpuesta por

la celadora de la escuela normal de La Banda (Santiago del Estero), sña Adelina H. de Rusatti; nombrándose en su reemplazo a la srta Sofiá Herrera.-

11.181 I Las propuestas presentadas por las casas Jacobo Peuser y Guillermo Kraft, para la impresión de formularios con destino a la Inspección de Escuelas Particulares, y por las sumas de trescientos sesenta y cinco pesos y ciento catorce pesos con cincuenta centavos, respectivamente, cuyo importe total se imputará al Inciso 12 - Item 10 - Partida 7 del Presupuesto General Vigente.—

13.664 C 1º.- La propuesta presentada por la casa Jacobo Peuser, para la confección y provisión de los libros con destino a la Contaduría y cuyo importe de setecientos sesenta y cuatro pesos m/n, se imputará en la forma indicada por la expresada oficina.—

2º.- La referida casa procederá a la ejecución del trabajo que se le encomienda su-

getaándose a la muestra del papel de fs 3.-

1º La renuncia presentada por la profesora de ejercicios físicos (una cátedra) de la escuela normal de maestras nº 3 de la Capital, srta Victoria Bilbao; y nombrar en su reemplazo a la srta Daverina Mattei y

2º Nombrar auxiliar de secretaría y Jefe de celadoras del referido establecimiento, a la srta Emilia Mattei y sra Angelina N. de Romero, respectivamente.-

~~1º La renuncia presentada por la profesora de ejercicios físicos (una cátedra) de la escuela normal de maestras nº 3 de la Capital~~.-

Aprobar.

3706 I El adjunto contrato de locación firmado ad-referendum entre el director de la escuela normal de Quilmes (Bs As) y la sra Luciana E. de Olivera, por alquiler de una casa propiedad de esta con destino a la escuela normal de dicha localidad, en la cantidad mensual de ciento

cincuenta pesos m/n a contar del 1° de Noviembre próximo y hasta el 15 de Diciembre de 1916, en las condiciones que en dicho contrato se estipulan.-

13.763 C. La presente rendición de cuentas que eleva el Consejo Escolar 2° de gastos efectuados con fondos de matrículas, correspondiente al mes de Julio p. pdo.-

Hacer saber.

2550 C. Al director de la escuela normal mixta de Goya (Corrientes), en respuesta a la consulta formulada en su nota n. 55 de 17 de Junio p. pdo., que no habiendo dentro del nuevo plan de estudios ninguna hora destinada a la crítica pedagógica las observaciones y orientaciones de las clases prácticas deben efectuarse por los maestros de grado o el regente, en toda oportunidad que se ofrezca.-

1°.- Al señor Epifanio A. Mierez, profesor de trabajo manual de la escuela normal de maestros de Corrientes

que no procede la reposición en la segunda cátedra que menciona, desde que sólo un error en el número de horas asignadas y en la anotación de la planilla de la escuela pudo hacer pensar a su director que se le había acordado una segunda cátedra, cuando en realidad el nombrado es el señor Jerónimo A. Solimano.- y

2º.- Aprobar los días de servicios que haya prestado el causante en la segunda cátedra de Trabajo Manual, lo que hará constar Estadística.-

3678 S. En respuesta a la dirección de la escuela normal de Villa Mercedes (San Luis) que para ajustarse al sistema de clasificaciones y promociones en vigencia, le bastará promediar las clasificaciones anteriores y multiplicar por 2 para tener la equivalencia, sin necesidad de modificar los registros, incorporando a estos la clasificación final.-

Mandar anotar en Teso

vería el precedente oficio de embargos decretados por el sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. R. Bunge, con motivo del juicio seguido por el Dr. Ramón Alvarez de Toledo contra don Florencio Calzada por cumplimiento de contrato para el caso eventual en que la suma que correspondiese al sr. Florencio Calzada por la denuncia de que se trata, llegase a percibirse con intervención del H. Consejo.-

2902 C. Instalar en la localidad denominada "Pavón Abajo", departamento Constitución de la provincia de Santa-Fé, la escuela nacional n.º 76 que no ha funcionado durante el corriente año por falta de local y porqué, por otra parte, la población escolar ha quedado reducida a una cifra mínima.-

Solicitar del Banco de la Nación Argentina el traspaso de los fondos existentes en la cuenta "Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.- A. L. Lucero", a la "Cuenta

corriente Consejo Nacional de Educación".-

15.273 7/913 Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 20 de Abril del corriente año en cuanto se observó a la Inspección de Provincias que no tiene facultades para conceder licencias a los Inspectores y Visitadores de su dependencia, en mérito de las explicaciones dadas por la citada Inspección.-

12.7.18 5º Recordar al C. Escolar 5º, con motivo de su nota nº 532, del 15 de Septiembre ppdo el artículo 5º del artículo 42 de la Ley nº 1420 para que se abstenga de realizar gastos por convenientes que ellos sean sin autorización prévia de este Consejo.-

9400 12º Proveer por Suministros con destino á las Bibliotecas de las escuelas del Consejo Escolar 12º de los textos indicados por Inspección Técnica a fs 9 y 10 de este expediente, debiendo dicha Oficina solicitar de los directores de las escuelas de que se trata, la nómina de los textos que poseen, a

fin de que al efectuar la provisión que se ordena por este decreto, no se manden libros repetidos.—

3409 I 1º Conceder licencia con goce de sueldo desde el 24 de Febrero hasta el 10 de Mayo ppdº, a la directora de la escuela Nº 22 del C. Escolar 10º sra Manuela R. Rueda de Ruiz, (resolución 9 de Junio de 1908 y artículo 9 del decreto reglamentario de 22 de Febrero de 1913.—

2º—Prorrogar hasta el 31 del actual, sin goce de sueldo, la licencia acordada en el párrafo anterior (artículo 10 decreto 22 de Febrero de 1913 para activar los trámites de su jubilación.—

1366 E/912 Reconocer los servicios prestados por la reclamante srta Hubertina García, como profesoras de matemáticas de la escuela normal de Gualeguay (Entre-Rios), desde el 2 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 1913, debiendo liquidarse oportunamente sus haberes con imputación a sobrantes de 1913 siempre que el I. E. autorice su inversión.—

3714 | I | En vista de que los ex-alumnos de primer año de una escuela normal provincial Petrona Vera Agüero, Fermina Cisneros y Jesús Flores, solicitan su admisión en la escuela normal nacional de San Isidro (Catamarca), y considerando:

Que los solicitantes no han comprobado satisfacer ninguna de las condiciones de ingreso.

Que el director no obstante los ha admitido con carácter condicional, según manifiesta la Inspección, en 2º año, curso no autorizado,

Que concurre en este caso la circunstancia agravante de que los mencionados alumnos, cotejando los programas de ambos establecimientos, adeudan tres materias del curso anterior (historia, geografía y botánica).-

1º.- Llamar la atención del director de la escuela normal de San Isidro (Catamarca), sobre la irregularidad

apuntada.-

2°.- No hacer lugar al pedido formulado por los citados alumnos.-

3716 C. Dado que las escuelas normales, de profesores de la Capital nº 1 y 2 tienen que proceder al exámen de las escuelas incorporadas "Colegio de la Misericordia" y Pío IX, respectivamente, y

Considerando:

Que son instituciones concurridas por un número muy crecido de educandos y necesitan por esta otra consideración mayor tiempo para realizar las pruebas finales;

Que subsiste la conveniencia de anticipar unos días la clausura de las clases para que los alumnos los destinen a la revisación y ordenación de los trabajos prácticos del año, como ejercicio preliminar del exámen, pues esta prueba versará sobre los trabajos verificados durante todo el periodo escolar y no sobre una mera exposición oral-teórica, revisa-

ción, esta última, que se hacía con apresuramiento, con merma de las mejores energías de los educandos y sin réditos provechosos para los mismos.

—Autorizar a los directores de las escuelas normales de profesores nros 1 y 2 (Capital) para que anticipen la fecha de la recepción de las pruebas discrecionalmente y a los de las demás de la República, sin excluir las ya mencionadas, para que concedan cinco días o suspendan las clases antes de la prueba final para la revisación y ordenación de los trabajos sobre los que versará el exámen de fin de curso.—

14567 O. —Autorizar al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, señor Luciano Greemberg, para adquirir en bonos de pavimentación la suma de setecientos pesos nominales a fin de efectuar el pago de la parte que corresponda por adoquinado a la propiedad en condominio de don Juan Angel

Bernasconi, sita en la calle
Viamonte n° 382 y 392.-
El pago se hará al contado
en los bonos que determina
la Ley 4391, aprovechando
la baja cotización de los mis=
mos.-
Lo testado a fs ciento cincuen=
ta y nueve y ciento sesenta
y seis, renglones diez y siete
a veintisiete y diez y seis a
veinte, inclusive y respecti=
vamente. = No vale.-
Entre líneas fs 174 de las: Vale.
12.738 P. 1°.- Autorizar el funcio=
namiento definitivo desde la
iniciación de los cursos de 1915
de las siguientes escuelas noc=
turnas para mujeres:
C. Escolar 6°.- L y N.-
" " 8° que funciona
en el local de la Presidente
Mitre.-
C. Escolar 12°- H e I.-
2°.- Aplazar el nombramien=
to del personal docente para
estas escuelas hasta la pro=
mulgación del presupuesto
para el año entrante.-
3°.- La remuneración de los
directores, subpreceptores y pro=
fesores especiales que prestan

servicios provisionales en dichas escuelas, se abonarán con fondos de matrículas de los respectivos Consejos, desde la iniciación hasta la clausura de los cursos en el corriente año, siempre que sus servicios no hayan sido aceptados ad-honorem.-
El sueldo será el que asigna el presupuesto vigente al personal de las escuelas nocturnas.

4°.- Clausurar, desde la terminación del presente curso, el funcionamiento de las escuelas nocturnas que funcionan en los locales de las diurnas 4, 6 y 7 del C. Escolar 9°; 2 del C. Escolar 12°, y de todas aquellas cuyo funcionamiento haya sido autorizado con caracter precario y no funcionaran con el minimum de inscripción y asistencia-media reglamentaria.-

5°.- Ordenar a Estadística e Inspección Técnica formulen la nómina de las escuelas clausura=

das por el artículo anterior.—
— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. — "Monteros" a fs 154. Vale —

[signature]

[signature]

Sesión 105.—

Día 4 de Noviembre de 1914.

Ausente con aviso. Sr. Presidente.

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor J. Alfre=